



El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista.

Jesica
TAP YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
FECHA: 01/10/19

Resolución Administrativa

Lima, 23 de Agosto de 2019

Visto, los Expedientes N° 19-026623-001 y N° 19-025865-001 que contienen la Nota Informativa N° 914-2019-ULOG-HNHU de fecha 19 de agosto de 2019 y la Nota Informativa N° 917-2019-ULOG-HNHU de fecha 20 de agosto de 2019, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2019-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 016-2018-HNHU-OA de fecha 31 de enero de 2019, Resolución Administrativa N° 44-2019-HNHU-OA de fecha 22 de febrero de 2019, Resolución Administrativa N° 52-2019-HNHU-OA de fecha 4 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 62-2019-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 67-2019-HNHU-OA de fecha 18 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 76-2019-HNHU-OA de fecha 22 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 95-2019-HNHU-OA de fecha 27 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 99-2019-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 101-2019-HNHU-OA de fecha 29 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 135-2019-HNHU-OA de fecha 9 de abril de 2019, Resolución Administrativa N° 176-2019-HNHU-OA de fecha 2 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 181-2019-HNHU-OA de fecha 7 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 202-2019-HNHU-OA de fecha 20 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 223-2019-HNHU-OA de fecha 23 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 245-2019-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 285-2019-HNHU-OA de fecha 17 de junio de 2019, Resolución Administrativa N° 306-2019-HNHU-OA de fecha 21 de junio de 2019, Resolución Administrativa N° 329-2019-HNHU-OA de fecha 9 de julio de 2019, Resolución Administrativa N° 369-2019-HNHU-OA de fecha 9 de julio de 2019, Resolución Administrativa N° 383-2019-HNHU-OA de fecha 2 de agosto de 2019, y Resolución Administrativa N° 393-2019-HNHU-OA de fecha 14 de agosto de 2019;

Que, a través de la Nota Informativa N° 917-2019-ULOG-HNHU de fecha 20 de agosto de 2019, y la Nota Informativa N° 914-2019-ULOG-HNHU de fecha 19 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir los procedimientos de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Alimentos - Paquete de Víveres Secos", por un valor estimado de S/. 285 546,00 (Doscientos Ochenta y Cinco Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Congeladora Eléctrica Vertical para el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por un valor estimado de S/. 60 900,00 (Sesenta Mil Novecientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.6.3.2.91 - Aire Acondicionado y Refrigeración, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;



Que, con Memorando N° 0565-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 305-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 16 de agosto de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000005535 para el año 2019, por el monto de S/. 47 591,00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 60 para el Año 2020, por el monto de S/. 237 955,00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Alimentos - Paquete de Víveres Secos";

Que, con Memorando N° 0560-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 301-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 15 de agosto de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000005517 para el año 2019, por el monto de S/. 60 900,00 (Sesenta Mil Novecientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Congeladora Eléctrica Vertical para el Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 917-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 914-2019-ULOG-HNHU, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 727-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:





Este presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista.

TAP YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Resolución Administrativa

Lima, 23 de Agosto de 2019

INCLUIR:

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | OBJETO | DESCRIPCIÓN | ÍTEM PAQUETE | DESCRIPCIÓN DE LOS SUB ÍTEMS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VALOR REFERENCIAL DEL SUB. ÍTEM | VALOR REFERENCIAL TOTAL DEL ÍTEM PAQUETE | FF | FECHA PREVISTA | |
|-----------------------------|--------|---|--------------|------------------------------|----------------------------|-------|---------------------------------|--|----------------|----------------|--------|
| SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | BIEN | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PAQUETE DE VIVERES SECOS | 1 | 1.1 | ACEITE VEGETAL COMESTIBLE | LITRO | 204 | S/. 1 328,00 | S/. 285 546,00 | R O | AGOSTO |
| | | | | 1.2 | ARROZ EXTRA | KLG. | 63,000 | S/. 201 600,00 | | | |
| | | | | 1.3 | AZÚCAR BLANCA | | 2,400 | S/. 7 200,00 | | | |
| | | | | 1.4 | AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA | | 23,400 | S/. 67 860,00 | | | |
| | | | | 1.5 | GARBANZO CALIDAD 1 - EXTRA | | 840 | S/. 7 560,00 | | | |

INCLUIR:

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | OBJETO | DESCRIPCIÓN | ÍTEM | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR REFERENCIAL UNITARIO DEL ÍTEM | VALOR REFERENCIAL TOTAL DEL ÍTEM | FF | FECHA PREVISTA |
|----------------------------|--------|---|------|------------------|------|-------------------------------------|----------------------------------|-----|----------------|
| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | BIEN | ADQUISICIÓN DE CONGELADORA ELÉCTRICA VERTICAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE | 1 | UNIDAD | 1 | S/. 60 900,000 | S/. 60 900,00 | R O | AGOSTO |

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
DR. WALTER ESPINOZA CUESTAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

WAEC/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo